

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 6 JUL. 2020

Radicación 110014003048 2020-00061-00

Atendiendo la anterior solicitud y como quiera que le asiste razón a la memorialista en su apreciación, se corrige el auto de mandamiento de pago, señalando que:

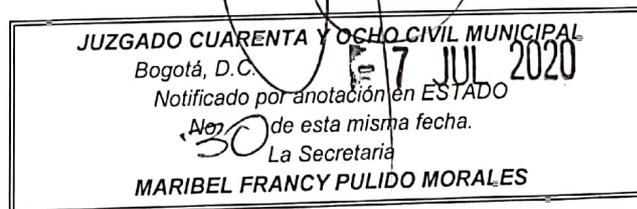
- El valor a capital que se cobra dentro de las diligencias corresponde a la suma de **\$25.348.228,00 M/cte** y no como se plasmó en el auto de mandamiento de pago proferido dentro de las diligencias (fl. 38.1) .

Lo demás de la providencia en mención queda incólume.

Notifíquese el presente auto conjuntamente con el primigenio.

NOTIFÍQUESE,

[Firma manuscrita]
JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez



Imca